Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Panaderos — El Señor Governador Manifestó las deposiciones de los comerciantes vendedores de Arinas de Barriles, en que expresan los precios á que los venden, y tambien se vieron las Certificaciones de los Panaderos de las Arinas y trigos que tienen en sus repuestos, un memorial de dhos Panaderos Calicata, e Informe de los Cavalleros fieles executores y diputado de Asurno; Y entendido por esta Ciudad Acuerda, que desde el dia de mañana se vaxe al Pan frances la media onza que solicitan a cada panecillo. Teniendo presente esta Ciudad, que en el reglamento executado de Puestos para vender Pan, no se incluio el frances, Acuerda, que los Cavalleros fieles executores y Cindico Personero con el S.r Governador arreglen y señalen los Puestos donde deve venderse el pan frances.

Carta d.l Subdelegado de Pontos — Viose una Carta del Señor D. Fran.co de Priego y Lerin su fecha veinte y seis de Octubre corriente escrita al Señor Governador quien la ha echo presente en que se Noticia que el Rey ha Nombrado para q.e sirvan las dos Subdelegaciones Generales de Pontos de España á D. Tomas Bernad, y D. Josef de Zuaso con la relacion de las Provincias del Cargo de Cadauno; Y entendido por esta Ciudad Acuerda queda en su Inteligencia y que se pase Copia al Ponto.

S.e Coto — El Señor Governador hizo presente un mem.l de Geronimo Abiles en que reclama haversele estrechado el Coto que se le señalo; Y entendido por esta Ciudad Acuerda que para el primer Cavildo Ordinario se traiga el Expediente obrado en el asumpto para dar la providencia que corresponda.

Maestro de Escuela — Viose un Real Despacho del Supremo Consejo de Castilla su fecha en Madrid á diez y ocho del Corr.te de maestro de primeras letras a favor de D. Josef Polache; Y entendido por esta Ciudad Acuerda vse y exerza el referido dha Escuela.